



**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

Tel.: (0343) 4930 069 /096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina

1982 2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



RESOLUCION N°123/ 2022

Hasenkamp, 09 de septiembre de 2022

VISTO:

La Nota presentada por directivos de la Escuela Secundaria "Eduardo y Federico Hasenkamp";

Y CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de transporte y estadía que les genera la participación de sus alumnos en diferentes Olimpíadas que pasaron a instancias Nacionales;

Que la institución educativa debe hacer frente a la totalidad de los gastos de sus alumnos y profesores que los acompañan;

Que el INAUBEPRO les reconocerá lo necesario para la atención de los alumnos, pero no de los profesores;

Que del total de \$151.000.00 (pesos ciento cincuenta y un mil) que necesitan, ofrecen devolver \$88.000 (pesos ochenta y ocho mil) cuando el INAUBEPRO les reconozca el gasto; y el saldo de \$63.000 (pesos sesenta y tres mil) lo solicitan como subsidio No reintegrable;

Que el Municipio acude, en la medida que las finanzas se lo permita, en ayuda de las instituciones educativas de la localidad;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe el otorgamiento de la suma solicitada en concepto de subsidio;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Autorízase a otorgar ayuda económica de \$151.000.00 (pesos ciento cincuenta y un mil) a la Escuela Secundaria N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp"



para gastos de transporte y estadía que les genera la participación de sus alumnos en Olimpiadas Nacionales, distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ \$63.000 (pesos sesenta y tres mil) No Reintegrable para los gastos de profesores.-
- ✓ \$88.000 (pesos ochenta y ocho mil) Reintegrable cuando el INAUBEPRO reconozca el gasto de los alumnos.-

Art. 2º) El gasto que demande la aplicación del Art. 1º) deberá a Finalidad 1 - Función 90.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-


Olga B. Graciani
Sec. Hac. y Finanzas.


Hernán E. Kisser
Presidente. Municipal